

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p>IL0152</p>	<p>Subvención del Área Social</p>
---	----------------------	--

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Se trata de una subvención para financiar actividades de interés social destinadas a sufragar gastos de actividades que organizan las Asociaciones para la prevención, atención, promoción e integración social de los colectivos sociales excluidos o en riesgo de exclusión social.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en el territorio histórico de Bizkaia y que desarrollen sus actividades en el municipio.

Personas físicas, en representación particular de un grupo sin finalidad de lucro y empadronadas en el municipio, que presenten proyectos que se están desarrollando en el municipio.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Solicitud de la subvención

Identificación de la persona solicitante.

Declaración jurada de la persona representante legal de la entidad de no estar incurso en causas de incompatibilidad con la condición de beneficiario/a del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Anexo II

Memoria descriptiva del proyecto de la actividad o evento para el que se solicita la subvención, incluyendo al menos, población de Amorebieta-Etxano a la que se dirige la actividad, objetivos que se persiguen y referencia expresa al interés que la actividad implique para el municipio, con indicación así mismo de lugares y fechas de celebración y la información relativa a las personas usuarias o beneficiarias del municipio.

Presupuesto detallado y desglosado de la actuación estableciendo el concepto del gasto y su fuente de financiación. Anexo III

Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Certificado bancario justificativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)

Udaletxea

Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

Email bidez:

- haz@amorebieta.eus

¿CUÁNTO CUESTA?

No tiene coste

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 3 meses

Admite declaración de responsabilidad

Carácter del silencio administrativo: Estimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano](#)
- [Convocatoria 2019 para la concesión de subvenciones del área de Acción Social del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano mediante régimen de concurrencia competitiva](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.

Registro

Tramitación del expediente

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Concejala delegada de Bienestar Social

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

OBSERVACIONES

En el supuesto de que los documentos de identificación ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el o la solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la presentación, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, haciendo constar la fecha en que fueron presentados o emitidos.

En aquellas subvenciones que de forma individualizada cada persona beneficiaria no reciba más de 3.000 €, podrá sustituir las

citadas certificaciones por una declaración responsable acreditativa de tales extremos (Anexo IV). El propio Ayuntamiento comprobará que quien solicita esté al corriente con la Hacienda Municipal.